

Expediente: TEECH/JDC/140/2018.

## Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.-----

--- Primero Tengase por recibido el oficio sin número, de esta misma fecha, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; por medio del cual, rinde Informe Circunstanciado, contenido en once fojas útiles, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Karla Erika Valdenegro Gamboa, en contra de "la respuesta a la consulta ciudadana que realice el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante oficio IEPC.SE.DEAP.416.2018, fechado el dieciocho de mayo de 2018, que dio respuesta a la consulta planteada por la

suscrita."(sic), y anexos que acompaña descritos en la razón del oficial de
partes que obra al reverso de la primera foja del libelo en mención, mismos que
en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este
apartado como si a la letra se insertara
Segundo. Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1,
fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con
el número TEECH/JDC/140/2018 que le corresponde; y, regístrese en el Libro de
Gobierno
Tercero. A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la
Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la
ponencia del <b>Magistrado Guillermo Asseburg Archila,</b> a quien por razón de turno
corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos
de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del
Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Notifíquese por estrados y cúmplase
Así lo proveyó y firma el Maestro <b>Mauricio Gordillo Hernández</b> , Magistrado
Presidente, ante la ciudadana Fabiola Antón Zorrilla, Secretaria General, con
quien actúa y da fe
RÚBRICA